



Lanús, 19 de mayo de 2008

VISTO, el expediente N° 895/08, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior 2008, la Resolución del Consejo Superior N° 75/06 de fecha 16 de agosto de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado y el Departamento de Humanidades y Artes presentan una propuesta de publicaciones elaborada por la Dirección de Biblioteca, Documentación y Publicaciones;

Que el mencionado pedido comprende la inclusión de la publicación de: la Revista de Investigación Musical Contemporánea N° 1, el libro *Ética, Convergencia y Divergencia, Homenaje a Ricardo Maliandi* por cumplir 50 años en el ejercicio de la docencia y la publicación de la Obra (1938-2008) de José María Castiñeira de Dios, en el Plan de Publicaciones aprobado por la Resolución del Visto;

Que el Comité Editorial de la Universidad deberá intervenir ratificando o rectificando el contenido a editar;

Que en la 3ª Reunión del Consejo Superior de 2008, este cuerpo ha estudiado la inclusión de las publicaciones mencionadas y las ha aprobado;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la inclusión en el Plan de Publicaciones de la Universidad Nacional de Lanús, dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 75/06 de fecha 16 de agosto de 2006 de las siguientes publicaciones:

- Revista de Investigación Musical Contemporánea N° 1.
- El Libro *Ética, Convergencia y Divergencia, Homenaje a Ricardo Maliandi* por cumplir 50 años en el ejercicio de la docencia, ambas dependientes del Departamento de Humanidades y Artes.
- La Obra (1938-2008) de José María Castiñeira de Dios.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson